## Consejería de Presidencia

568

Presidencia, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 1999, de Delegación de Atribuciones del Consejero en diversos Órganos de la Consejería.

Orden de 15 de enero de 2001, de la Consejería de

Con fecha 19 de mayo de 2000, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 115, el Decreto 34/2000, de 18 de mayo, por el que se modifican los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.

Por el citado Decreto se establece como nuevo Centro Directivo la Secretaría de Acción Exterior, cuyo titular tiene rango asimilado a Secretario General.

En consecuencia, se hace preciso modificar la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería modificada a su vez por Orden del citado Departamento de 24 de enero de 2000, al objeto de acomodarlo a su nueva estructura.

Por lo expuesto, en virtud de la potestad de autoorganización que corresponde a esta Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **DISPONGO**

## Artículo único.

Se modifica el artículo 2.2 de la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería, quedando del siguiente modo:

Estas mismas competencias quedan delegadas en la Secretaría de Comunicación y Portavocía del Gobierno, respecto a sus programas de gastos, en la Secretaría Sectorial de la Mujer y la Juventud, respecto a los programas de gastos correspondientes a Mujer, y en la Secretaría de Acción Exterior, respecto a sus programas de gastos».

## Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de enero de 2001.—El Consejero, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.